

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Conceda licencia al A. de N. D. G. Díaz. Gracias a un condestable.—Despide del servicio a un cabo.—Resuelve instancia de un id.

SEVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancia del astrónomo D. M. Rodríguez.—Sobre presentación de partidas de nacimiento para tomar parte en los exámenes para escribientes.—Posterga a un id.

SERVICIOS SANITARIOS.—Baja de un subayudante.—Comisión a un enfermero.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el alférez de navío D. Guillermo Díaz y Pita da Veiga, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Intendente general de Marina.

## Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Vista la instancia del condestable mayor de 2.<sup>a</sup> clase D. Sebastián Maura Sánchez, en la que solicita recompensa, por haber desempeñado los destinos de Capitán Comandante de la ba-

tería de experiencias y de la Sección de Condestables, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se den las gracias al citado condestable por el celo e inteligencia con que ha desempeñado dichos destinos, haciendose las anotaciones correspondientes en la hoja de servicios y libreta del interesado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

## Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de V. E. número 339 de 9 del mes actual, dando cuenta de la mala conducta que observa el cabo de mar enganchado con destino en el arsenal de ese apostadero Eduardo Avendaño, por si se hallase éste comprendido en el punto 4.<sup>o</sup> de la real orden de 26 de octubre de 1915 (D. O. núm. 244), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer, sea despedido del servicio, debiendo reintegrar antes, la parte proporcional que por prima y vestuario sea deudor a la Hacienda.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

### Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, Joaquín Robledo Luján, en solicitud de que se le conceda la continuación en el servicio por el tiempo de dos años para poder invalidar dos notas que tiene estampadas en su hoja de castigos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central se ha servido concederle la continuación en el servicio hasta fin del primer semestre del año actual y si en esta nueva concepción mejorase sus notas, entonces podría accederse a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.

Señores. . . . .

## Servicios auxiliares

### Personal de Astrónomos

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el astrónomo de 2.<sup>a</sup> clase de la Armada D. Manuel Rodríguez de la Herrán, actualmente en uso de cuatro meses de licencia por enfermo, en suplica de que se le conceda el pase a la situación de excedencia forzosa por enfermedad, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista del certificado médico que se acompaña y de conformidad con lo informado por esa Jefatura, se ha dignado conceder al recurrente el pase a la situación expresada, con estricta sujeción a lo que determina el real decreto de 27 de septiembre de 1916 (D. O. 222), quedando afecto para el percibo de sus haberes al apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

*Circular.*—Excmo. Sr.: Habiendo dejado de acompañarse a las instancias de los individuos que se encuentran en el servicio activo, en solicitud de tomar parte en las oposiciones a ingreso en el cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, la certificación de nacimiento, no obstante lo que dispone la real orden de 5 del corriente (D. O. núm. 30), Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a las instancias que se presenten con el indicado fin por los individuos que se hallen en la situación expresada, se acompañe el indicado documento, y que la expresada certificación se interese de los solicitantes, sargento de Infantería de Marina Enrique Campelo y Morón, cabos del propio Cuerpo Santiago Sánchez García y Joaquín Lázaro Tudela, cabo de cañón Francisco Gil Sánchez y marinero Blas Bibancos Serrano, cuyos individuos no la han acompañado a sus instancias, considerándose como no presentadas todas aquellas que carezcan del repetido documento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Señores. . . . .

Excmo. Sr.: Vistos los informes reservados que se acompañan al acta de aptitud para el ascenso de escribiente de 2.<sup>a</sup> clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Ricardo Ruiz Azuar; Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien resolver que el expresado escribiente quede postergado provisionalmente para ascender, con arreglo a lo que disponen los arts. 20 del reglamento del referido Cuerpo de 2 de febrero de 1910 y 22 del de 16 de marzo de 1916.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

## Servicios sanitarios

### Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Fallecido en Cartagena el 10 del corriente mes según participa la Superior autoridad



de dicho apostadero el Subayudante de 2.<sup>a</sup> del cuerpo de Practicantes de la Armada, D. José Jiménez Ochoa, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la baja en la Armada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

—•••—  
**Comisiones**

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice

al Comandante general del apostadero de Ferrol lo que sigue:

«Queda V. E. autorizado para pasaportar comisión servicio ocho días probables a Almería, al enfermero José Díaz Martínez, conduciendo enfermo inútil, quedando pendiente declaración si es indemnizable de lo prevenido en la real orden de 8 julio 1914 (D. O. núm. 152).»

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Intendente general de Marina.

